DECRETO Nº 2672/26
San Martín de los Andes, 26 OCT 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº 1827, hará uso de su licencia del día 18 de diciembre hasta el 4 de enero de 2027 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº 1827, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 18 de diciembre hasta el 4 de enero de 2027 inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Paula Vives
Concejal
Bloque PRO - NCN

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes